

Acta de la Primera Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Dirección de la Dirección de Administración

En el municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, siendo las **trece horas con treinta minutos**, del día **cuatro de marzo de dos mil veintidós**, estando reunidos en la Dirección de Administración, sita Av. Primero de Mayo 100, Centro Urbano, 54740 Cuautitlán Izcalli, México, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4 fracción X de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios; 23 fracción II, 26 y 29 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios; 29, 30, 31 y 32 del Reglamento para la Mejora Regulatoria del Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, los C. Emmanuel Medina González, en su carácter de Director de Administración y Presidente del Comité; C. María de la Luz Rivas Quintín, en su carácter de Coordinadora de Enlaces Administrativos, Enlace de Mejora Regulatoria y Secretaria Técnica del Comité; C. Gregorio Romero Espinosa, en su carácter de Subdirector de Recursos Materiales y Vocal del Comité; C. Luis Canuto Herrera Velázquez, en su carácter de Encargado del Despacho de la Subdirección de Recursos Humanos y Vocal de Comité; C. Jorge Eduardo Arreola Quiñones, en su carácter de Subdirector de Sistemas y Tecnologías de la Información y Comunicación y Vocal del Comité; C. Apolonio Ramón Torrez Arana, en su carácter de Subdirector de Servicios Generales y Vocal de Comité, a efecto de celebrar **la Primera Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Dirección de la Dirección de Administración**.

Punto Número 1 Lista de asistencia y declaración del Quórum Legal

Presidiendo la sesión el **C. Emmanuel Medina González**, en su carácter de Director de Administración y Presidente del Comité, quien procede a desahogar el Primer Punto del Orden del día, e instruye a la Secretaria Técnica del Comité, verifique la asistencia de sus integrantes e informe si existe quórum legal para llevar a cabo la presente sesión.

La Secretaria Técnica, en cumplimiento a lo instruido por el Presidente del Comité, tomó la lista correspondiente, asentando el siguiente registro:

Integrante del Comité	Asistencia
C. Emmanuel Medina González Director de Administración y Presidente de Comité	Presente
C. María de la Luz Rivas Quintín Coordinadora de Enlaces Administrativos, Enlace de Mejora Regulatoria y Secretaria Técnica del Comité	Presente



En consecuencia, la C. María de la Luz Rivas Quintín, Secretaria Técnica del Comité, informó al C. Emmanuel Medina González, Presidente de Comité, que se encontraban presentes todos los integrantes del Comité, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 29 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, siendo las **trece horas con treinta minutos**, del día viernes **cuatro de marzo del año dos mil veintidós**, se declaró que existía quórum legal para llevar a cabo la **Primer Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Dirección de Administración**.

Punto 2
Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día

En uso de la palabra la C. María de la Luz Rivas Quintín, Secretaria Técnica del Comité, por instrucciones del C. Emmanuel Medina González, Presidente de Comité, informó que el siguiente punto por desahogar era el correspondiente a la lectura y, en su caso, aprobación del proyecto del Orden del Día.

Acto seguido, la C. María de la Luz Rivas Quintín, Secretaria Técnica del Comité, por instrucciones del C. Emmanuel Medina González, Presidente de Comité, sometió a consideración de los integrantes del Comité, la dispensa de lectura del proyecto del Orden del Día, **aprobándose por unanimidad**.

En uso de la palabra la C. María de la Luz Rivas Quintín, Secretaria Técnica del Comité, por instrucciones del Presidente de Comité, sometió a consideración de los integrantes del mismo, el Orden del Día, quedando en los siguientes términos:

**PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DEL
MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO**

04 DE MARZO DE 2022

1. Lista de asistencia y declaración del Quórum Legal.
2. Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.
3. Presentación y en su caso aprobación de las modificaciones de las Cédulas de Información de Trámites y Servicios Municipales de la Dirección de Administración, de conformidad con lo señalado en los artículos 33 y 54 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.



sometió a consideración de los integrantes el Proyecto del Orden del Día, **aprobándose por unanimidad.**

Punto 3

Presentación y en su caso aprobación de las modificaciones de las Cédulas de Información de Trámites y Servicios Municipales de la Dirección de Administración, de conformidad con lo señalado en los artículos 33 y 54 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios

La C. María de la Luz Rivas Quintín, Secretaria Técnica del Comité, informó al C. Emmanuel Medina González, Presidente de Comité, que el siguiente punto por desahogar era el referente a las modificaciones de las Cédulas de Información de Trámites y Servicios Municipales de la Dirección de Administración, identificándose cinco cédulas bajo las siguientes denominaciones:

- Ingreso a realizar el servicio social o prácticas profesionales.
- Liberación del servicio social o prácticas profesionales.
- Permiso para el uso temporal de bienes inmuebles y espacios públicos propiedad del Municipio de Cuautitlán Izcalli, bajo resguardo de la Dirección de Administración.
- Préstamo de material para eventos que realicen entes públicos, instituciones públicas y privadas y asociaciones religiosas (sillas, mesas, lonas, templetos, mamparas, carpas o manteles).
- Inscripción en el catálogo de proveedores y prestadores de servicios.

Acto seguido, la C. María de la Luz Rivas Quintín, Secretaria Técnica del Comité, informó a los integrantes del Comité que se realizarían las modificaciones descritas en el cuadro inserto a continuación, bajo las justificaciones señaladas en el mismo, exponiendo:

No.	Cédula	Modificación	Justificación
1	Ingreso a realizar el servicio social o prácticas profesionales.	El trámite no se realizará en línea.	No se realizará el trámite en línea, ya que la recopilación de la documentación presentada para ser considerada en el servicio social mediante medios o plataformas electrónicas o en línea, en contienen información concerniente a una persona física o jurídica colectiva identificada o identificable, en la que su identidad puede determinarse directa o indirectamente a través de cualquier documento informativo físico o electrónico, en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.



No.	Cédula	Modificación	Justificación
	Izcalli, bajo resguardo de la Dirección de Administración.	Se suspende el alquiler del jardín desencuentro, jardín "El Pirul", Jardín "El Maguey".	<p>medios o plataformas electrónicas o en línea, en virtud de que los mismos contienen información concerniente a una persona física o jurídica colectiva identificada o identificable, en la que su identidad puede determinarse directa o indirectamente a través de cualquier documento informativo físico o electrónico, en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.</p> <p>Identificando amenazas como el acceso ilegítimo a los datos recabados por medios electrónicos que causarían un impacto o probable daño a la esfera personal de los titulares de dicha información.</p> <p>La suspensión de los espacios públicos se debe a que en este momento no se encuentran en condiciones óptimas.</p>
4	Préstamo de material para eventos que realicen entes públicos, instituciones públicas y privadas y asociaciones religiosas (sillas, mesas, lonas, templetes, mamparas, carpas o manteles).	<p>El trámite no se realizará en línea.</p> <p>Actualización de mobiliario.</p>	<p>No se realizará la recopilación de la documentación presentada para ser considerada en el permiso para el uso temporal de bienes muebles mediante medios o plataformas electrónicas o en línea, en virtud de que los mismos contienen información concerniente a una persona física o jurídica colectiva identificada o identificable, en la que su identidad puede determinarse directa o indirectamente a través de cualquier documento informativo físico o electrónico, en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.</p> <p>Identificando amenazas como el acceso ilegítimo a los datos recabados por medios electrónicos que causarían un impacto o probable daño a la esfera personal de los titulares de dicha información.</p> <p>Se contabilizó nuevamente el material que está en condiciones para préstamo.</p>
5	Inscripción en el catálogo de proveedores y prestadores de servicios.	El trámite no se realizará en línea.	<p>No se realizará la recopilación de la documentación presentada para ser considerada en el permiso para el uso temporal de bienes muebles mediante medios o plataformas electrónicas o en línea, en virtud de que los mismos contienen información concerniente a una persona física o jurídica colectiva identificada o identificable, en la que su identidad puede determinarse directa o indirectamente a través de cualquier documento informativo físico o electrónico, en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.</p>

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the table]



Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 57, 58 y 59 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, en relación con el diverso 30 fracción VIII del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, que enuncian la atribución del Comité Interno para verificar que se realicen las actualizaciones necesarias al catálogo de trámites y servicios a cargo de la dependencia. Además de que se tienen que inscribir en el catálogo del REMTyS las Cédulas que brinden trámites y servicios a la ciudadanía, que sean parte del cumplimiento de una obligación o el goce de un derecho y la normatividad que rige a las dependencias y organismos públicos descentralizados afecte a los trámites y servicios existentes solicitando modificaciones, así como para la creación o baja de estos.

En uso de la palabra el C. Emmanuel Medina González, Director de Administración y Presidente del Comité, manifestó a los integrantes del mismo: *"Las modificaciones de las Cédulas de Información de Trámites y Servicios Municipales de la Dirección de Administración, como bien lo señaló la Secretaria Técnica de este Comité, son para cumplimentar en sus términos con los preceptos normativos contenidos en el artículo 57, 58 y 59 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, en relación con el diverso 30 fracción VIII del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria"*.

Acto seguido, la C. María de la Luz Rivas Quintín, Secretaria Técnica del Comité, por instrucciones del C. Emmanuel Medina González, Director de Administración y Presidente del Comité, sometió a votación de los integrantes del Comité la aprobación del presente punto del orden del día, bajo el siguiente:

Acuerdo

Único. - Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30 fracción VIII del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, los miembros del Comité Interno de Mejora Regulatoria, aprueban las modificaciones de las Cédulas de Información de Trámites y Servicios Municipales de la Dirección de Administración.

Cúmplase

Aprobándose por unanimidad el acuerdo antes descrito por los miembros integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Dirección de Administración.



En ese sentido, el C. Emmanuel Medina González, Director de Administración y Presidente del Comité, preguntó a los miembros del Comité se sirvieran levantar la mano si alguno tenía asuntos por desahogar en el presente punto del Orden del Día. No registrándose participación alguna al respecto.

Punto 5 Clausura de la Sesión

En uso de la palabra, la C. María de la Luz Rivas Quintín, Secretaría Técnica de Comité, informó a los integrantes del mismo, que el único punto restante por desahogar era el correspondiente a la Clausura de la Sesión.

En uso de la palabra el C. Emmanuel Medina González, Director de Administración y Presidente del Comité, señaló que una vez agotados todos los puntos que conformaban el Orden del Día, siendo las **catorce horas con veinte minutos**, del día **cuatro de marzo de dos mil veintidós**, se daba por clausurada la **Primera Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Dirección de Administración**.

Firmando al calce y al margen quienes en ella intervinieron.



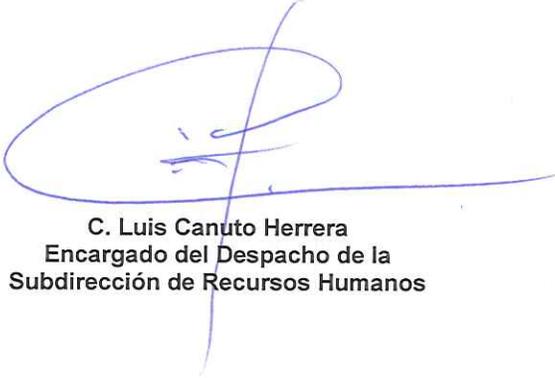
C. Emmanuel Medina González
Director de Administración y
Presidente de Comité



C. María de la Luz Rivas Quintín
Coordinadora de Enlace Administrativo, Enlace de
Mejora Regulatoria y Secretaria Técnica del Comité



C. Gregorio Romero Espinosa
Subdirector de Recursos Materiales



C. Luis Canuto Herrera
Encargado del Despacho de la
Subdirección de Recursos Humanos



C. Jorge Eduardo Arreola Quiñones
Subdirector de Sistemas y Tecnologías de la
Información y Comunicación y Vocal del Comité

